

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

718

ALONSO VEGANZONES, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliada últimamente en esta capital; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, el día 28 de Marzo y hora de las once, para que asista como testigo al juicio oral de la causa seguida en éste Juzgado, bajo el número 158 de 1918, por disparo de arma de fuego contra Aquilino García García. 3.646

719

ARANJO Y ARANJO, José, conocido por José Ríos; de veinte a veintidós años de edad, vecino de Sérez (Pontevedra), soltero, regular de alto, moreno, delgado, viste traje azulado; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Pontevedra dentro del término de diez días, para ser oído y constituirse en prisión; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en el sumario que se sigue contra Emilio Rodríguez Tirón, con el número 247 del año de 1918 por el delito de hurto y robo.

720

ARIAS ALVARADO, Nieves; de cincuenta años, natural y vecina de Jerez, calle del Sol, número 5, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa; apercibido si no comparece de ser declarado rebelde. 2.336

721

BARROSO GIL, Manuel; vecino de Torremocha de Jadraque y cuya residencia actual se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Guadalajara el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, para que asista como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa seguida por estafa contra Pedro Moreno Bravo, vecino de Torremocha de Jadraque. 3.560

722

CAMACHO, Guillermo; que tuvo su domicilio en el Palace Hotel, en esta Corte, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, consignatario de la partida p. v. número 2.229 de Barcelona para Madrid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa sobre sustracción de efectos de unos va-

gonos en la estación férrea de San Fernando de Henares. 3.509

723

CARDENAS LOPEZ, Bartolomé; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para declarar en causa que se instruye bajo el número 39 del corriente año, sobre lesiones de su hijo Miguel Cárdenas Moya, y hacerle el ofrecimiento de acciones. 2.323

724

CASTRO RAMON, Fernando; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posada, a prestar declaración como inculpado en el sumario número 271 del año de 1917, sobre hurto de caballería. 3.338

725

CORDUERO, Pedro; domiciliado últimamente en Mérida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida para declarar en causa por robo instruida por dicho Juzgado con el número 40 de 1919. 3.637

726

DELGADO CHALLE, Visitación Pastora; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 13 de Marzo corriente, y hora de las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio de esta Corte, contra Aurora Yepes por corrupción de menores. 3.563

727

DOMENECH PINA, Antonio; de veintiseis años, soltero, jornalero, natural de Alicante; domiciliado últimamente en Alicante, calle Nueva Alta, 39, bajos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, para declarar en causa por robo de dinero al mismo instruida por dicho Juzgado con el número 970 de 1918, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica. 3.707

728

MELLADO GARCIA, Pedro; perjudicado en la causa número III de 1913; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, a fin de notificarle la sentencia recaída en la misma en lo referente a la indemnización, y manifieste si condona o no ésta. 1.523

729

MENA ESCRIVA, José; domiciliado últimamente en Oliva; comparecerá los días 5, 6 y 7 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo al juicio oral en causa por detención ilegal contra Vicente Mengual Alemany y otros, instruida por el Juzgado de Gandía. 2.003 bis

730

YELO TORNERO, Joaquín; de treinta y ocho años de edad, de estado viudo, de profesión corredor de frutas; domiciliado últimamente en Abarán (Cieza) y Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de prestar declaración como denun-

ciado en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 133 del año 1918, por el delito de estafa. 803

731

ZACARIAS, cuyos apellidos se ignoran; de unos treinta y siete años, moreno, pelo negro, estatura más bien alta; viste pantalón azul con rayas, chaqueta azul, alpargatas, camisa blanca, que habla con acento riojano, que en los días sucesivos al 11 de Agosto último estuvo en Logroño con Matías Eguilaz Gaucín, con cuyo individuo llevó a efecto una sustracción de alambre telefónico; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, a ser oído en sumario que se instruye sobre sustracción de alambre de la línea telefónica de dicha ciudad. 1.164

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.181

ADAM BLASCO SALVADOR, Juan, (a) "Noy"; de veintinueve años, hijo de Salvador y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Algenesi, se presentará dentro del término de veinte días en la cárcel celular de Valencia, o sea conducido a la misma; para responder de los cargos que le resultan en causa sobre robos, contra el mismo y otros. 2.187

2.181 bis

ALBELA, Manuel, que también usa el nombre de José González Fernández; natural que se dice de Gijón, profesión marinerero, de unos treinta y tres años, bastante alto, cara redonda, moreno, con bigote y pelo negro, teniendo en la mano derecha a la parte superior del pulgar e índice un tatuaje con las letras M. P., bastante grandes, domiciliado últimamente en Villamayor de Infesto, provincia de Oviedo; procesado por hurto de 275 pesetas en el sumario número 2 de 1919; comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, a serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y a constituirse en prisión. 3.660

2.182

ALGARRADA AMADOR, Carmen; de cincuenta y dos años, casada, su sexo, hija de Diego y de María, natural de Palma del Río y domiciliada últimamente en dicha ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, dentro del término de diez días a reducirse a prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario que se instruye por hurto, bajo el número 289 del año de 1918. 3.278

2.183

ALMAGRO MARTÍNEZ, Fulgencio; hijo de José y de Josefa, natural de La Unión, de estado soltero, profesión panadero, de diecisiete años; procesado en causa número 431 de 1918, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. José de Albany; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2.395

2.184

ALMASQUE Y DOMENECH, Mercedes; natural de San Saturnino de Noya, de estado casada, profesión ninguna, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Badalona; procesada por delito de adulterio; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3.570

2.185

ALVAREZ, Tomás; cuya demás filiación se ignora, siendo sus señas personales: estatuta, baja; delgado, vistiendo bastante bien, con gabán y traje oscuro, domiciliado últimamente en la calle Aya-la, 4; procesado por tentativa de estafa, en causa número 27 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner; para notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión e ingreso en la cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3.260

2.186

AMADO CASAL, Mercedes, (a) "Ferrolana"; vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias; procesada en sumario, por hurto de dos cerdos a Santiago Mera; comparecerá en el Juzgado de La Coruña dentro del término de ocho días, a ser indagada y reducida a prisión; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 2.300

2.187

AMAYA JIMENEZ, Manuel; de unos cuarenta años, gitano, alto, moreno, delgado, natural de Alconera, domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, en el término de diez días; para responder a los cargos que le resultan en el sumario número 22 de este año, sobre hurto de Caballerías. 2.202

2.188

ANGUITA CAMPOS, Francisco; natural de Antequera; de estado soltero, profesión cristallero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle Alta, 15; procesado por estafa a los ferrocarriles; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Antequera, a responder de los cargos que le resultan y a ingresar en prisión; apercibido de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 3.307

2.189

ARIAS, Manuel, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, domiciliado, últimamente en Camarasa y procesado en la causa que bajo el número 93 de 1918 se sigue sobre daños y hurto; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Balaguer dentro del término de

nueve días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, a responder de los cargos que en la indicada causa le resultan; apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido. 2.289

2.190

ARCE CARMONA, Francisco; natural de Cádiz, hijo de José y María Concepción, casado, cochero, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Lumbreras, 14; procesado por estafa; comparecerá en el Juzgado de Sevilla, sito en Almirante Apodaca, 2, en término de diez días; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiera lugar y será declarado rebelde. 3.343

2.191

ARRANZ LANAO, Anselmo; natural de Huesca, hijo de Manuel y Simona, de veintidós años, casado, cobrador de tranvías, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, 28, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje caki; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte o en la Cárcel celular, con objeto de notificarle el auto dictado con fecha de hoy, decretando su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3.263

2.192

BABIO LOPEZ, María; de veintinueve años, hija de José y Manuela, sirvienta, natural y vecina de La Coruña, en donde tuvo su último domicilio, que se halla en paradero ignorado; procesada por hurto de ropas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, a ser reducida a prisión; apercibida de que si no lo verifica se le declarará rebelde. 2.200

2.193

BANALES MESO, Manuel; hijo de Félix y de Francisca, natural de San Salvador del Valle, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, alto, moreno, que viste traje azul mahón, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao. 3.548

2.194

BARBA GUICHAR, Faustino; de veintinueve años de edad, hijo de Julián y Carmen, soltero, natural de Bilbao, vecino de esta Corte, de oficio certajero; procesado en causa sobre supuesto delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 2.189

2.195

BIENZOBAS LON, Jesús; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de

Lorenzo y Silvira, natural de Salamanca y vecino que fué de la misma y que últimamente se hallaba en Melilla, sirviendo como militar en la Comandancia de artillería, donde desertó el 16 de Diciembre último; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para hacer efectiva la multa de 125 pesetas que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de esta ciudad, en sentencia de fecha 3 de Octubre del año último, dictada en el sumario que se le siguió con el número 61 de 1918, por coacción electoral; o en otro caso a cumplir la prisión sustitutoria correspondiente, a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer. 2.339

2.196

BORRAS FERRER, Antonio, de sesenta y un años, viudo, natural y vecino de Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 3.327

2.197

CAGFAS, Salvador, vecino de Baamonde, Municipio de B. gonte, en este partido, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de ser constituido en prisión provisional y practicar con el mismo las penas y diligencias acordadas en el sumario número 92 de 1918, por expedición de billetes del Banco de España, falsos. 3.302

2.198

CAL PERRA, José, (a) Catino; cuyas demás circunstancias se ignoran, debe presentarse en el Juzgado del Ferrol, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en sumario que a él y otro se sigue, por robo; apercibido de que si no compareciere le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 3.288

2.199

CAMACHO VILLAR, Juan Manuel; de treinta y nueve años, hijo de Rafael y de Joaquina, soltero, guarnicionero y natural de Jerez de la Frontera, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Cánovas del Castillo, número 43; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue por estafa, con el número 57 del Juzgado y 976 de la Audiencia del año de 1918. 2.320

2.200

CAMPOS CONTRERA, Isidoro; natural de Córdoba, provincia de id, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por lesiones en causa número 396 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, Málaga; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. 3.400

2.201

CANET Y MATEO, Adelina; natu-

ral de Benigomín, partido de Albaida, casada, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Olivo, 37, tienda; procesada por injurias; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde.

2.202 3315

CARDOSO FERNANDEZ, Angel; hijo de José y Petra, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión carpintero, de trece años, domiciliado en esta capital; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

2.203 3.286

CASTAÑE JUANPERA, José; natural de Prader (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Beato Oriol, 6, segundo, primera; procesado por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

2.204 3.310

CATERO, José; corredor de cereales; que habitó en esta capital en la carretera que hay orilla del parador de Santa Teresa y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre estafa; comparecerá dentro de ocho días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrado, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, y se encarga a todas las Autoridades su busca y prisión.

2.205 3320

CAZARES ZARAGUA, Antonio; natural de Vizcaya, de estado casado, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando, número 682 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no comparece.

2.206 3311

CERDA MATAS, Juan (a) *Des Camps*; de veinticinco años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Pollensa, hijo de Juan y de Juana Ana, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Inca (Baleares), para notificarle el auto de procesamiento y recibirle la oportuna indagatoria en causa que se le sigue sobre sustracción de dinero, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a la ley.

2.207 3320

COLON, José; natural de Alcoy, según expresó, tipógrafo, manco de los dedos de la mano izquierda, que ha sido organillero; comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de Elche para constituirse en prisión provisional y practicar las diligencias acordadas en la causa que en dicho Juzgado se le sigue con el número 72 de 1918 sobre hurto de varios efectos, de la casa de comidas de Concepción Feral; apercibiéndole que si no comparece, de parará el perjuicio a que haya lugar.

3552

2.208

COSTA Joaquín; natural de Portugal, de cincuenta años, hijo de N. y do N. Es de estatura regular, cuerpo grueso, moreno, tiene bigote, usa sombrero y zapatos. Tiene una cicatriz en medio del bigote y le falta una oreja; domiciliado últimamente en Mugasas, Ayuntamiento de Toén; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense.

3272

2.209

COSTA FABREGA, Juan; de treinta y ocho años de edad, casado con Antonia Cros Simón, taponero, natural de Palamós; residente últimamente en Figueras, Plaza Triangular, número 11, con instrucción, de estatura alta, moreno, con bigote; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para hacerle una notificación en virtud de la causa que se le sigue sobre hurto, con la prevención, si no comparece, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

3209

2.210

CUCHET y CABANA, Miguel; natural de Rocas (Toledo), de estado soltero, profesión Abogado, de veintitrés años, hijo de Felipe y de Felicianz; domiciliado últimamente en la Plaza de Oriente, número 2, principal derecha; procesado por estafa en causa número 35 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, a fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión e ingreso en la cárcel, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

3267

2.211

CUESTA, José; soltero; domiciliado últimamente en Rejo, sin que consten sus circunstancias; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

3051

2.212

CRESPO MELIA, Antonio; de treinta y tres años de edad, natural de Zaragoza, que debe ser esposo de una bailarina, sin que consten sus demás señas personales, ni las particulares, defectos físicos que tenga ni traje que use, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se decreta su procesamiento y prisión, de llevar a efecto ésta y de recibirle declaración indagatoria.

3206

2.213

DIAZ RUIZ, Francisco; de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, que residió algún tiempo en Guadalcanal y actualmente en Constantina, ignorándose sus demás circunstancias personales y actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido, para prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión por virtud de causa que se instruye sobre hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y a la vez se encarga a la fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sirvan

prestar activas diligencias para la busca y captura de dicho procesado.

3315

2.214

DIEGUEZ LEDO, Valeriano; de veintinueve años, hijo de Ramón y Mercedes, natural y vecino de Portela, de estatura alta, delgado, moreno, pelo castaño oscuro; nariz regular y afilada, bigote incipiente, creese tenga cicatrices recientes en la cabeza y brazo, viste y calza a uso del país; procesado en el Juzgado de Lalin por el delito de homicidio; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con el fin de ser indagado en el sumario de referencia, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3489

2.215

DOMINGUEZ ALVAREZ, Rosa; casada, labradora, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Castro Laborero, Ayuntamiento de Melgazo, provincia de Miño (Portugal); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para, como procesada, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en causa por el referido Juzgado instruida sobre contrabando de siete cabezas de ganado de cerda; apercibiéndola que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3642

2.216

DOMINGUEZ YENEA, Santiago; de unos veintidós años, picador de mina, natural de Rioseco (Valladolid); vecino últimamente de Láviana; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por hurto contra el mismo.

3645

2.217

EGEA ASENCIO, Antonio; hijo de Juan y de Ramona de diez y nueve años, natural de Murcia, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 10, 1.º, 1.ª; comparecerá en término de ocho días ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoria del Sr. Parellada, por habersele decretado la prisión en causa por hurto número 210 de 1918 instruida por el Juzgado del distrito de Atarazanas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2632

2.218

ERNEST FORGEON, Pablo; natural de París, de estado soltero, profesión comercio, de veintitrés años, hijo de Alfredo y Maria; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto número 544 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

3248

2.219

FABIE GUELL, Félix; natural de Villafranca del Panadés, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta, calle del Doctor Dace, número 9, tienda; procesado por estafa número 130 de 1919; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3285

2.220

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; de unos veinte años de edad, soltero, de regular estatura, moreno lampiño y viste traje de pana, botas y boina, pelo negro y cejas al pelo, sin defecto físico, natural al parecer de Buenos Aires o Brasil; domiciliado últimamente en el pueblo de Cortiguera, donde tiene un hermano llamado Casimiro en dicho pueblo, de este partido judicial; procesado en este Juzgado de Ponferrada, en el sumario número 17 de 1919 por el delito de robo de cantidades; comparecerá ante el mismo, sito en la plaza de la Constitución, número 3, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituido en prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 3652

2.221

FERNANDEZ LOPEZ, Juan Gregorio; de treinta años, hijo de Juan y Josefa, casado con Dolores Patiño, barrendero, natural y vecino de esta ciudad, estatura regular, color del rostro, moreno; pelo negro; procesado en causa sobre hurto de cinc; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hace dentro de diez días. 2199

2.222

FERNANDEZ RAMOS, José María (a) *Triguereño*; de diez y ocho años, oficio vendedor; vecino últimamente en Huelva; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, Vázquez López, 3 para que preste indagatoria en la causa número 589 de 1918 por robo, apercibiéndole que de no hacerlo se declarará rebelde; a la vez se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, en la cárcel de esta capital, a disposición del Juzgado de Huelva. 2315

2.223

FERNANDEZ RAMOS, José María (a) *El Triguereño*; de diez y ocho años, oficio vendedor, vecino últimamente de Huelva; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, Vázquez López, 3 para que preste indagatoria en causa número 589 por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3322

2.224

FERNANDEZ REDA, José; natural de Ubeda, provincia de Jaén; domiciliado últimamente en Ubeda; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de M., Z. y A.; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de la Serena para ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde. 2059

2.225

FERNANDEZ SABOYA, Alfonso; de trece años de edad; domiciliado en Fuente la Encina y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar dentro del término de diez días, para prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias. 3268

2.226

FERNANDEZ SABOYA, Esteban; de

once años de edad; domiciliado en Fuente la Encina y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar para prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias. 3269

2.227

FERNANDEZ SABOYA, Francisco; de veintinueve años de edad; domiciliado en Fuente la Encina y cuyo paradero actual se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, para prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias. 3270

2.228

FERRANDIZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta años, soltero, vecino de Villanarín, partido de Valdeorras, provincia de Orense; comparecerá en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de instrucción de Valdeorras, a fin de ser indagado y constituido en prisión en la cárcel del partido, decretado en el sumario número 16 del año actual sobre disparo y lesiones; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 3312

2.229

FERRERO MARTINEZ, Wenceslao; de unos diez y nueve años, conocido por *Limpia chimeneas*, vecino de Revellinos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de Benavente, dentro del término de diez días, a prestar declaración en causa por robo de un macho mular, ocurrido en Moratones en la madrugada del 14 de Enero. 2298

2.230

FERRET OBRADOR, Elviro; natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de veintiséis años, hijo de Francisco y Margarita; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Atarazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2290

2.231

FERNANDEZ UCLES, Leopoldo; de diez y seis años de edad, hijo de Julián y Rafaela, soltero, natural y vecino de Córdoba, calle Alhóndiga, número 40, herbero, sin instrucción y gitano; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 3253

2.232

FLORES SANTAMARIA, Pedro; de veintiocho años, soltero, tabartero, con instrucción, hijo de José y Araceli, natural de Lucena y vecino de Málaga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, a reducirse a prisión y cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta en causa por estafa instruida bajo el número 238 del año 1918. 3273

2.233

GARCIA, Clemente; natural de Carifina, profesión mozo cobrador, de veinti-

cuatro años; domiciliado últimamente en la calle de la Cera, 18, 4.º, 1.º; procesado por estafa con el número 72 de 1919; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 2297

Juzgados de primera Instancia

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a los que se crean dueños de las expediciones que a continuación se expresarán, quemadas con motivo del incendio ocurrido en el muelle de la estación férrea de Villafranca de los Barros, el 9 de Julio del próximo pasado año, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración acerca del hecho de autos y hacerles el ofrecimiento de acciones que proviene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Expediciones de que se trata.

Número 1.969, de jabón, procedente de Camas, peso 282, cinco bultos, consignada a Cándida Jiménez

964, cinco bultos, pescado, peso 218, de Mérida, remitida por Barroso.

963, 46 bultos, garrafas vacías, peso, 192, de Mérida, remitida por Andino.

6.242, dos bultos, dulces, peso 43, de Madrid, consignada a M. Vela.

2.005, dos bultos, drogas, peso 77, de Mérida, consignada a A. González.

2.271, dos bultos, tierra, peso 108, de Torremegía, consignada a Francisco Montero.

8.758, un bulto, drogas, peso 17, de Sevilla, consignada a J. Muñoz López.

23.184, un bulto, anisado, peso 18, de Almendralejo, consignada a V. Olmo.

8.065, una cuba vacía, peso 30, de Zafrá, consignada a L. Manto.

6.943, tres bultos, esparto, peso 100, de Lora del Río, consignada a Francisco Guerrero.

31.517, dos bultos, alcohol, peso 70, de Sevilla, consignada a P. Miguel.

2.418, siete bultos, carbón, peso 500, de Peñarroya, consignada a Francisco Herrera.

73.026, un bulto, chocolate, peso 33, de Cañaverál, consignada a A. Dávila.

8.811, dos bultos, sogas, peso 99, de Teba, consignada a A. García.

41.610, un bulto, cognac, peso 33, de Jerez, consignada a R. López.

12.823, un bulto, vino, peso 22, de Montilla, consignada a F. Solís.

10.968, un bulto, tocino, peso 71, de Jabugo, consignada a J. Martínez.

15.538, tres bultos, arroz, peso 112, de Huelva, consignada a V. Méndez.

48.963, un bulto, drogas, peso 26, de Huelva, consignada a C. Merino.

9.138, un bulto, vinagre, peso 340, de Guareña, consignada a Antonio Llera.

13.503, dos bultos, vino, peso 67, de Puerto de Santa María, consignada a J. Marcos.

2.606, dos bultos, aguardiente, peso 46, de Oviedo, consignada a A. Bello.

1.060, un bulto, bellotas, peso 27, de Don Benito, consignada a D. Castiello.

45.358, un bulto, castañas, peso 67, de Almonaster, consignada a P. González.

47.763, un bulto, drogas, peso 26, de Huelva, consignada a M. Moreno.

6.156, un bulto, vino, peso 79, de Sanlúcar.

car de Barrameda, ignorándose el consignatario.

Tres cajas jabón común, peso 150.
Una garrafa aguardiente, peso 18.
Dos cajas jarabe, peso 30.
Un saco de garbanzos, peso 80.
Dos varriles vacíos, peso 20.
Un bocoy, peso 60.
Dos sacos abono, peso 80.
Una garrafa drogas, peso 75.
Una alfombra, peso 15.
Un bulto dos sillas, peso 8.
Un bulto lavabo, peso 6.
Trece bultos cachos, peso 310.
Seis bultos sogas, peso 58.
Un saco arroz, peso 50.
Un saco arroz, peso 100.
Tres sacos abonos y 34 garrafas vacías.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con dicho motivo bajo el número 90 de 1918.

Almendralejo, 20 de Febrero de 1919.—
El Juez de instrucción, Manuel Mesa Chaux. JO—2938

BOLTAÑA

D. Anselmo Palacio Albás, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de instrucción de la misma y su partido, en uso de licencia del propietario.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca en la causa seguida en este Juzgado sobre hurto de una maleta, efectos y metálico contra Leopoldo Sevilla Expósito y Pedro Peñalver Vera, vecinos de Mazarrón, por resolución de esta fecha, se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra los mismos en 7 de Agosto último, con todas sus consecuencias procesales, así como el de rebeldía de Pedro Peñalver Vera, de 18 de Noviembre últimamente finado; lo que se anuncia por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, cuyo paradero actual se ignora, y con el fin de que no se les siga perjuicio alguno.

Boltaña, 10 de Febrero de 1919.—Anselmo Palacio.—P. S. M., P. H., Julio Ladaga. JO—2195

CIFUENTES

D. José Alvarez Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados Luis Bárcenas García, de treinta y tres años edad, pastor, e hijo de Luciano y Juana; y Toribio Bárcenas Vicente, de treinta y ocho años de edad, labrador, e hijo de Eusebio y Apolinaria, ambos naturales y vecinos de Villanueva de Alcorón, para que en término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarles el auto de conclusión de la causa que se les sigue por hurto de resinas con el número 26 del año 1916; y al propio tiempo emplazarles en forma legal para ante la Audiencia Provincial de Guadalupe; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y serán declarados rebeldes.

Cifuentes, 11 de Febrero de 1919.—José Marader.—El Secretario, Jesús Terán. JO—2196

FALSET

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de la villa y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 158 del 1918, sobre incendio de quince vagones en el kilómetro 193 de la vía férrea de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, cuyo hecho ocurrió a las veinticuatro del día 21

de Noviembre último entre las estaciones de Guiamets y Mora la Nueva, resultando averiados en parte por dicho incendio 21.000 kilos de centeno, 30.000 de trigo y 3.000 de cueros secos que iban cargados en los referidos vagones, se llama a los dueños o consignatarios de dichas mercancías, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, parándoles en otro caso los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Falset, 7 de Febrero de 1919.—Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, José García. JO—2201

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y detención de siete individuos que troncharon el día 30 del pasado mes de Enero el poste telegráfico del kilómetro 313 y dispararon dos tiros de revólver al celador de Telégrafos Victor Vazos, poniéndolos, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 10 de Febrero de 1919.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larruche. JO—2205

Jurisdicción de Guerra

BILBAO

D. Jaime de Lambarri Ortega, Comandante del Regimiento de Infantería Garallano, número 43, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de las causas instruidas contra el cabo del Regimiento antes mencionado Ignacio Bilbao Astobiza por los delitos de sustracción y falsificación de documentos y quebrantamiento de la prisión atenuada que sufría.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Victoriano de las Pozas y otros paisanos que en unión del anterior se presentaron en el cuartel de San Francisco la noche del día 25 de Noviembre último, haciendo entrega al Sr. Oficial de guardia de una guerrera kaki, un gorro de cuartel y una carta cerrada y dirigida al Sr. Juez, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, con el fin de que presten una declaración, pues así lo he aconclado en diligencia de este día.—Bilbao, 21 de Febrero de 1919.—Jaime de Lambarri. JG—740

Jurisdicción de Marina

ALMERIA

D. José Gener Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que hallando instruyendo información para comprobar el extravío del nombramiento de fogonero habilitado de José Gallart Jarado, cuyo extravío manifiesta el interesado ocurrió en esta capital, ignorando el sitio, por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones hechas por dicho individuo, den-

tro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.—Almería, 14 de Febrero de 1919.—José Gener. JM—741

D. José María Moreno y Eliza, Capitán de Fragata de la Armada, Juez instructor de la causa instruida por abordaje al pailebot español "Asunción Ferrer" por un vapor, al parecer inglés, en la noche del 2 al 3 de Febrero de 1918.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Lorenzo Coll y Mas, tripulante que fué de dicho pailebot, a fin de que en el término de noventa días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para prestar declaración en dicha causa; en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Almería, 3 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, José María Moreno. JO—438 bis.

ANDRAITX

Por el presente, y como resultado de expediente instruido por esta Ayudantía, se anula el pase a reserva con nota de licenciado absoluto del inscripto de este Trozo Gabriel Font Enseñat, expedido por el Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero de la Habana en 8 de Junio de 1897, así como la cédula de inscripción del mismo, folio 52 de 1889, de este Trozo de Andraitx.—Andraitx, 3 de Enero de 1919.—El Ayudante del distrito, Miguel Roca. JM—740

CADIZ

D. Manuel Bastarache y Díez de Bunes, Teniente de Navio de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Luis Genestar Clement, desertor del vapor Montevideo en este puerto, para que en el término de noventa días comparezca en este Juzgado para notificarle que la Superior Autoridad de este Apostadero le ha otorgado los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 y Real orden de 3 de Junio siguiente y hacerle entrega de sus documentos personales, cuyo plazo se contará desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; debiendo, en su defecto, manifestar el pueblo de su residencia y domicilio respectivo.—Cádiz, 24 de Febrero de 1919.—El Juez instructor Manuel Bastarache. JM—755

D. Manuel Bastarache y Díez de Bunes, Teniente de Navio de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Joaquín Tafalla Martí y Manuel Romero Suárez, desertores del vapor Montevideo en el puerto de Nueva York, para que en el término de noventa días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para notificarles que la Superior Autoridad de este Apostadero les ha otorgado los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 y Real orden de 3 de Junio siguiente y hacerles entrega de sus documentos personales; debiendo, en su defecto, manifestar a este Juzgado el

pueblo de su residencia y domicilio respectivo.—Cádiz, 24 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—754

CANGAS

D. Enrique Bello Doval, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de Manuel Paredez Domínguez.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de pérdida de documentos del inscripto de este Trozo Manuel tiago Rivas Figueiras a consecuencia del naufragio del vapor español *Ramón de Larrinaga*, en cuyo accidente manifiesta el interesado y testigos que le fué al fondo su pase a la reserva, y por lo tanto le acordado nulo y sin valor alguno el mismo documento.

Lo que hago público para general conocimiento, admitiéndose las reclamaciones que contra lo acordado se presenten.—Cangas, 1.º de Marzo de 1919.—El Juez JM—787

D. Enrique Bello Doval, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de Santiago Rivas Figueiras.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de pérdida de documentos del inscripto de este Trozo Santiago Rivas Figueiras a consecuencia del naufragio del vapor español *Ramón de Larrinaga*, en cuyo accidente, según el interesado, y las declaraciones prestadas en el mismo, le fué al fondo su licencia absoluta, he acordado que dicho documento quede nulo y sin valor alguno.

Lo que hago público para conocimiento en general, admitiéndose las reclamaciones que contra lo acordado se presenten.—Cangas, 1.º de Marzo de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello. JM—786

D. Enrique Bello Doval, Juez instructor del expediente de pérdida de documentos del inscripto de este Trozo Ángel Priego, sin segundo, vecino de Cangas.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado por la pérdida de documentos de Ángel Priego, sin segundo, llevado a cabo hace unos dos meses frente a las islas Cies, en la trainera "Margarita", por haberle caído al agua su cédula de inscripción, se halla justificado dicho extremo.

Lo que se hace público para general conocimiento de quedar nulo y sin valor alguno el mencionado documento, admitiéndose durante el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, las reclamaciones que se crean oportunas.—Cangas, 7 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello. JM—462 bis.

D. Enrique Bello Doval, Juez instructor del expediente de pérdida de documentos del inscripto de este Trozo Antonio Vizcaya González, vecino de Cangas.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado por la pérdida de documentos de Antonio Vizcaya González, ocurrido el día 24 de Enero último en los Vidinos, al hacer la maniobra de los remos le cayó al agua la libreta

de inscripción, y cuyo extremo se halla justificado.

Lo que hago público para general conocimiento; en la inteligencia de que dicho documento queda nulo y sin valor alguno, admitiéndose durante el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, las reclamaciones que crean oportunas.—Cangas, 7 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello. JM—263 bis.

HUELVA

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navio de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Martínez Cárdenas (a) *Caliche*, que vivía en esta capital, barriada de "Las Colonias, para que en término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en calle Burgos y Mazo, número 12, a fin de prestar declaración como testigo en causa que instruyo por hurto; en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.—Huelva, 5 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Antonio Noval. JM—473 bis.

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navio de la Armada, Juez instructor del expediente por prófugo inscripto del inscripto de este Trozo, en ignorado paradero, Melchor González Villalta, por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1918 para recoger la Cartilla naval que le correspondía, y del que es Secretario el segundo Contramaestre de puerto Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a dicho inscripto para oírlo debidamente en el expediente, a fin de conocer las causas o motivos que impidieron presentarse, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hacen gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, pueda declarar y exponer todas las razones que le asistan, justificando las, y se presente en este Juzgado ante el instructor; en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Málaga, 5 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JO—477

RIVEIRA

D. Manuel López Lage, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de Santa Eugenia de Riveira.

Por el presente cito al inscripto de este Trozo Antonio Martínez Castro, folio 16 de 1919, hijo de Manuel y Ventura, natural de Deán Pequeño (Riveira), de diecinueve años de edad, a quien se le instruye expediente de prófugo, para que se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira al objeto de recibirle declaración; de no presentarse se procederá con arreglo a la ley.—Riveira, 27 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Manuel López. JM—768

D. Manuel López Lage, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de Santa Eugenia de Riveira.

Por el presente cito al inscripto de este Trozo José Manuel Santamaría Martínez,

folio 35 de 1919, hijo de Manule y María Nieves, natural de Caamaño (Riveira), de diecinueve años de edad, soltero, a quien se le instruye expediente de prófugo, para que se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira, al objeto de recibirle declaración; de no presentarse se procederá con arreglo a la ley.—Riveira, 28 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Manuel López. JM—767

VALENCIA

D. Juan José Cano Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 339 instruida contra Marcelino Camiraguas Basaún por deserción del vapor "Mendivil Mendi" en el puerto de Génova; se presentará en el término de treinta días, o alguno de su familia, para notificarles que, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Octubre último, que declara que el delito de deserción mercante está comprendido en el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, la Superioridad del Apostadero se ha dignado aplicar dichos beneficios al referido Marcelino Camiraguas Basaún.—Valencia, 27 de Febrero de 1919. El Juez instructor, Juan José Cano. JM—771

D. Juan José Cano Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 339, instruida contra Luis Pérez Gandiza por deserción del vapor "Mendivil Mendi" en el puerto de Génova; se presentará en término de treinta días, o alguno de su familia, para notificarles que, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Octubre último, que declara que el delito de deserción mercante está comprendido en el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, la Superioridad del Apostadero se ha dignado aplicar dichos beneficios al referido Luis Pérez Ganiza.—Valencia, 27 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—770

D. Juan José Cano Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 339, instruida contra Marcos Palomero Martínez, por deserción del vapor "Mendivil Mendi" en el puerto de Génova; se presentará en término de treinta días, o alguno de su familia, para notificarle que, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Octubre último, que declara que el delito de deserción mercante está comprendido en el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, la superioridad del Apostadero se ha dignado aplicar dichos beneficios al referido Marcos Palomero Martínez.—Valencia, 27 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—772

VELEZ-MALAGA

D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Vélez-Málaga y Juez instructor.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Miguel Campos Recio, hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Algarrobo, de estado soltero, de diecinueve años de edad, de cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular, color sano y barba ninguna, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la decla-

ración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes proceda a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.—Vélez-Málaga, 1.º de Marzo de 1919.—Quirino Gutiérrez. JM—812

ZUMAYA

Andrés Sánchez Fernández, segundo Contramaestre de puerto, Secretario de la causa instruida con motivo del hallazgo en el mar de seis cadáveres desconocidos el día 18 de Julio último, de la que es Juez instructor el segundo Contramaestre de puerto, Ayudante de Marina del distrito de Zumaya, D. Julián López Espósito,

Certifico que en la causa de referencia consta lo siguiente:

"Dictamen del señor Auditor, folio 44 vuelto y 45.—Excmo. Sr.: Esta causa se instruyó con motivo del hallazgo en el mar, a unas cuatro millas del Norte de Zumaya, de seis cadáveres, que no pudieron ser identificados.

"De las diligencias practicadas no fue posible deducir las causas que motivaron el ahogamiento de los interfectos, suponiéndose tan sólo que pertenecían al vapor francés "Indian", cuyo barco, al parecer, fue torpedeado por un submarino alemán en las mismas aguas donde tuvo lugar el referido hallazgo.

"Como, por otra parte, de las actuaciones no resulta suficientemente justificada la comisión de delito, entiendo procede el sobreseimiento provisional de las mismas, con arreglo al punto primero del artículo 254 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

"La causa debe volver a su instructor, a los efectos legales correspondientes.

"V. E. no obstante resolverá.

"Ferrol, 31 de Diciembre de 1918.—Pedro de la Calleja.

"Decreto de la Superioridad, folio 45. Ferrol, 17 de Enero de 1919.—Conforme se decretó el sobreseimiento provisional de esta causa, a tenor del punto primero del artículo 254 de la ley Jurisdiccional de Marina. Vuelva al instructor a los efectos legales procedentes.—Pérez de Evosa."

Y para que conste, expido el presente, con el vistobuena del señor Juez instructor, para que sea publicado en la GACETA DE MADRID, en Zumaya, 27 de Febrero de 1919.—Andrés Sánchez.—V.º B.º: Julián López. JM—773

Juzgados municipales

CARABANCHEL ALTO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 5 de 1919, seguido contra Emiliano Castro Bonel, sobre lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Carabanchel Alto, a 4 de Febrero de 1919, el Tribunal municipal de esta villa, constituido por el señor Juez y los Adjuntos D. Antonio Bricio Brusón y don Rafael Cutanda Salazar, habiendo visto el precedente juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor Fiscal municipal contra Emiliano Castro Bonel, natural de Borja, provincia de Zaragoza, de veinteaños de edad, soltero, estudiante, hijo

de Enrique y de Matilde, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Rodríguez Lázaro, con instrucción y sin antecedentes penales, sobre lesiones y malos tratos de palabra y obra,

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Emiliano Castro Bonel a la pena de 50 pesetas de multa como autor de la falta de malos tratos de palabra y obra, y a la de once días de arresto como autor de la falta de lesiones leves, debiendo indemnizar en la cantidad de 16 pesetas a Jacinta Rodríguez, y asimismo le condenamos al pago de costas, debiendo sufrir el apremio personal correspondiente, en caso de insolvencia, a razón de un día de arresto por cada 5 pesetas, si no satisface las responsabilidades pecuniarias a que viene condenado, y luego que sea firme la presente sentencia, expídase y remítase testimonio literal de la misma al señor Juez de instrucción de Getafe.

"Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Mariano G. Calderón.—Antonio Bricio.—Rafael Cutanda."

Y para que sirva de notificación a Emiliano Castro Bonel por su rebeldía, se extiende la presente en Carabanchel Alto, a 6 de Febrero de 1919.—El Secretario, Licenciado Prudencio de Igartua.—V.º B.º, el Juez municipal, Licenciado Mariano G. Calderón. JO—2174

MADRID.—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.374 seguido en este Juzgado contra José Rodríguez García, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 17 de Diciembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Morales y D. Alejandro Reina; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra José Rodríguez García,

"Fallamos condenando al denunciado José Rodríguez García a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio; notifíquese esta parte dispositiva por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso R. Dranguet.—Alejandro Reina.—E. Morales de Acevedo."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Rodríguez García, expido la presente en Madrid, a 4 de Febrero de 1919.—El Secretario. JO—2177

MADRID.—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.602 seguido en este Juzgado contra Epifanio Quintana y otros, por malos tratos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 3 del mes de Febrero y año de 1919.

El Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Juez Sr. D. Isidoro Felipe Valdés; Adjuntos, D. Antonio Bernardo; D. Avelardo López, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias

ya constan. Epifanio Quintana Martín Quintana y Antonio Fernández.

"Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Epifanio Quintana, Diego Martín, Quintana, Diego y Antonio Fernández Sánchez, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y pago de las costas por partes iguales y notifíquese este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Antonio Bernardo.—Avelardo López."

"Publicada el mismo día de su fecha.—Licenciado, J. González."

Y para que sirva de notificación a Epifanio Quintana, Martín Quintana y Antonio Fernández.

Expido la presente en Madrid, a 3 de Febrero de 1919.—El Secretario Licenciado, J. González.—V.º B.º: El Juez. JO—2042

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.613, seguido en este Juzgado contra Celedonia Mateo y Victoria Calvo Lecea, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 31 del mes de Enero y año de 1919.

El Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Juez Sr. D. Isidoro Felipe Valdés; Adjuntos, D. Antonio de Santiago, D. Angel Estirado, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias, ya constan Celedonia Mateos y Victoria Calvo Lecea.

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Celedonia Mateo y Victoria Calvo Lecea, a la pena de seis días de arresto menor a cada una y pago de las costas por partes iguales, notificándose a la segunda este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Antonio Santiago.—Angel Estirado.

"Publicada el mismo día de su fecha.—Licenciado, J. González."

Y para que sirva de notificación a la penada Victoria Calvo Lecea.

Expido la presente en Madrid, a 31 de Enero de 1919.—El Secretario Licenciado, J. González.—V.º B.º: El Juez. JO—1722

MADRID.—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 22 seguido en este Juzgado contra Concepción Rodríguez y Petra Castañeda por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Febrero y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, Sr. D. Gabriel de Usura y Sánchez; Adjuntos, D. Rafael Betancourt y D. Carlos de Santiago; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Concepción Rodríguez Bernedo y Petra Castañeda Gallego.

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Concepción Rodríguez Ber-

uedo y Petra Castañeda Gallego a la pena de 30 pesetas de multa a cada una y pago de las costas por mitad; debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

"Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Rafael Bencour.—Carlos de Santiago.

"Publicada el mismo día de su fecha, 12 de Febrero de 1919."

Y para que sirva de notificación a Petra Castañeda Gallego y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 21 de Febrero de 1919.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.º: Gabriel de Usera.

JO—2745

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.206 seguido en este Juzgado contra Vicente Vila Díaz por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 31 del mes de Enero y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, Sr. D. Julián Muñoz; Adjuntos, D. Antonio Jiménez y D. Juan Manuel García Flórez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Vila Díaz,

"Fallamos que debemos condenar y

condenamos a Vicente Vila Díaz a la pena de diez días de arresto menor por cada una de las dos faltas de lesiones y pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Juan Manuel García Flórez.—Antonio Jiménez.

"Publicada el mismo día de su fecha, 31 de Enero de 1919."

Y para que sirva de notificación a Vicente Vila Díaz e inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 21 de Febrero de 1919.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.º: Gabriel de Usera.

JO—2746